

ACTA COMISIÓN MIXTA 2

RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GAD DMQ DEL PERÍODO 2025

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veinticuatro (24) días del mes de abril del año dos mil veintiséis, siendo las dieciséis horas, con la presencia de 1 (un) delegado de la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito, de manera presencial; y, 3 (tres) virtual y 6 (seis) servidores/as delegados del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Las autoridades de la Secretaría General de Coordinación Territorial, Gobernabilidad y Participación dan el saludo de bienvenida a la reunión de la "Comisión Mixta No. 2" para el proceso de "Rendición de Cuentas 2025," con el objeto de dar a conocer las acciones establecidas en el cronograma (hoja de ruta) del proceso de Rendición de Cuentas, sobre: "Fase 3 "Deliberación pública y evaluación ciudadana del Informe Institucional" en atención a lo dispuesto en la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 expedida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), que establece las fases, reglamento y cronograma del proceso para el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito.

I. Aprobación del orden del día. –

Posteriormente se procede a presentar el orden del día con los siguientes puntos:

- I. Aprobación del orden del día;
- II. Revisión y avance de cumplimiento del cronograma del proceso de Rendición de Cuentas (RDC);
- III. Revisión y validación de la fecha; lugar y hora para el evento de deliberación pública del Sr. Pabel Muñoz López, como Alcalde del Municipio Distrito Metropolitano de Quito; y, como autoridad electa;
- IV. Revisión y validación de la metodología del evento de deliberación pública.
- V. Observaciones y acuerdos; y,
- VI. Lectura y aprobación del acta.

El mismo que es aprobado por unanimidad de las personas miembros de la Comisión Mixta 2.

II. Revisión y avance de cumplimiento del cronograma del proceso de Rendición de Cuentas (RDC)

Se presenta el avance de cumplimiento del cronograma del proceso de rendición de cuentas, que se encuentra detallado en el Reglamento del CPCCS, institución responsable de establecer las fases para este proceso, de acuerdo a la disposición constitucional del artículo 208 número 2 y el artículo 5 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Se informa que en el sitio web: www.quito.gob.ec, se encuentra creada la sección de Rendición de Cuentas en donde se cargará la información en la medida que se desarrolle el proceso conforme las fases, hasta su cierre.

III. Revisión y validación de la fecha; lugar y hora para el evento de deliberación pública del Sr. Pabel Muñoz López, como Alcalde del Municipio Distrito Metropolitano de Quito; y, como autoridad electa

Desde la Comisión Mixta 2, se analiza y propone que el evento de deliberación se realice según el siguiente detalle:

Fecha: 28 de mayo de 2026

Lugar: Salón de la Ciudad

Hora: 17:00

IV. Revisión y validación de la metodología del evento de deliberación pública.

Para el desarrollo del cuarto punto del orden del día, se pone en conocimiento la propuesta de la metodología y cronograma para la realización del evento de deliberación pública del proceso de rendición de cuentas del GADDMQ y del Sr. Alcalde como autoridad electa. En la cual se expone los objetivos, agenda propuesta y distribución de las mesas de trabajo, así como los responsables de cada eje acorde al PMDOT 2024-2033.

Una vez conocido el cronograma del proceso, el cronograma y metodología del evento de deliberación pública, los miembros de la Comisión Mixta 2 establecen los siguientes acuerdos:

Acuerdos:

1. Delegar al Sr. José Calderón, Asambleísta Metropolitano por la Zonal Eloy Alfaro para realizar la valoración y evaluación del informe de gestión institucional en el evento de deliberación pública, planificada para el 28 de mayo de 2026.
2. Los integrantes de la comisión mixta 2 solicitan que el plan de trabajo, producto del evento de deliberación distrital, sea entregado de manera individual para conocimiento de la Asamblea de Quito.
3. Los integrantes de la comisión mixta 2 solicitan que se dé cumplimiento a los tiempos establecidos dentro del cronograma y agenda propuesta dentro de la metodología del evento de deliberación pública.
4. Incluir en las mesas de trabajo a las/os miembros de la Comisión permanente de Transparencia y Rendición de Cuentas; para ser relatores en la plenaria final.

V. Lectura y aprobación del acta. -

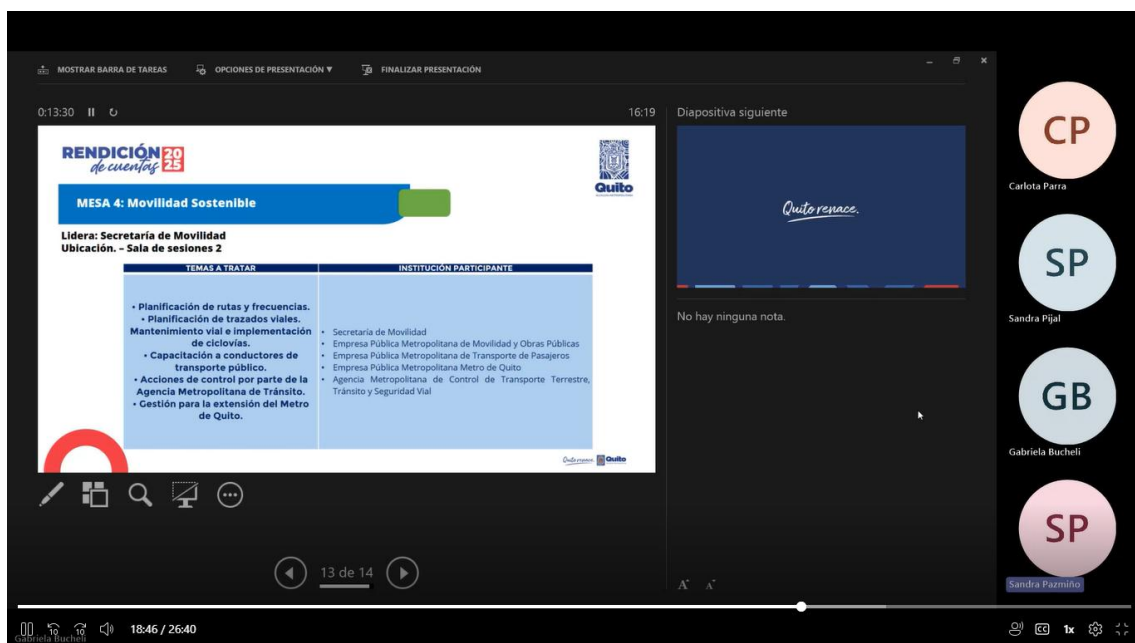
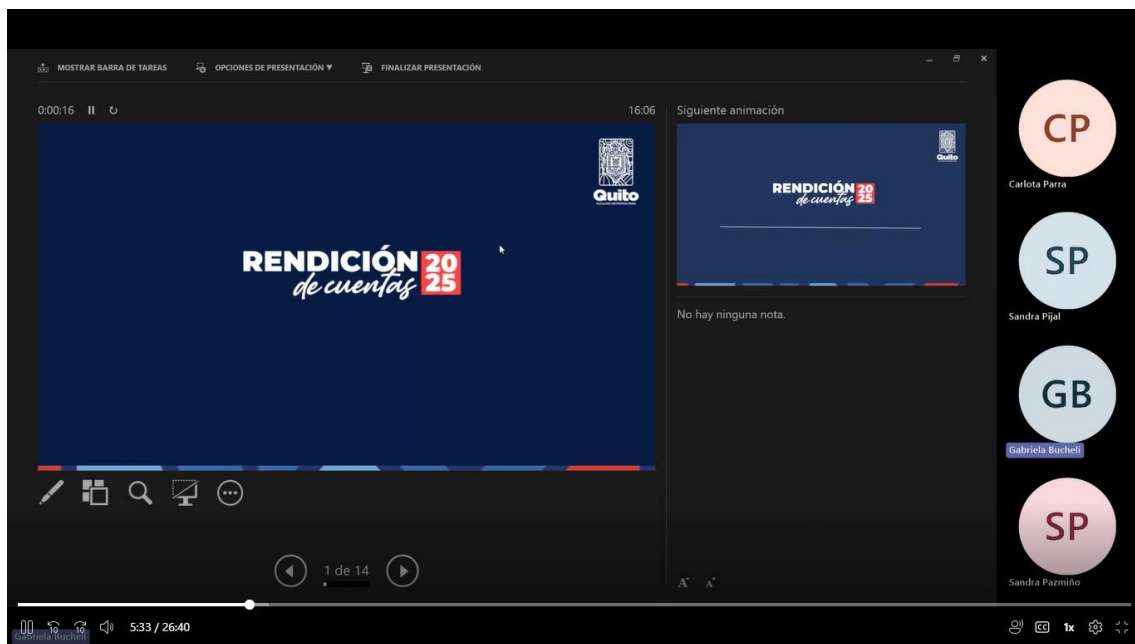
Se procede a dar lectura al acta de la sesión la cual es aprobada por unanimidad.



ANEXOS

Participación virtual y asistencia presencial. Se adjuntan capturas de pantalla y link de grabación de la reunión:

https://mdmqdireccioninformatica-my.sharepoint.com/personal/soportesgctypc_quito_gob_ec/_layouts/15/stream.aspx?id=%2Fpersonal%2Fsoportesgctypc%5Fquito%5Fgob%5Fec%2FDocuments%2FGrabaciones%2FComisi%C3%B3n%20Mixta%202%20Proceso%20de%20Rendici%C3%B3n%20de%20Cuentas%2D20260424%5F210107UTC%2DMeeting%20Recording%2Emp4&ga=1&referrer=StreamWebApp%2EWeb&referrerScenario=AddressBarCopied%2Eview%2E2e9d4975%2Dd1ea%2D4e2c%2Dbf61%2D63cd64dda93c



ACTA COMISIÓN MIXTA 2

RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GAD DMQ DEL PERÍODO 2025

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veintiséis (26) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis, siendo las catorce horas, con la presencia de 2 (dos) delegados de la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito, de manera presencial; y, 2 (dos) virtual y 6 (seis) servidores/as delegados del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, se reúnen con el objetivo de instalar la Comisión Mixta 2, del proceso de Rendición de Cuentas del GADDMQ, periodo 2025.

Las autoridades de la Secretaría General de Coordinación Territorial, Gobernabilidad y Participación dan el saludo de bienvenida a la reunión de la "Comisión Mixta No. 2" para el proceso de "Rendición de Cuentas 2025," con el objeto de dar a conocer las acciones establecidas en el cronograma (hoja de ruta) del proceso de Rendición de Cuentas, sobre: "Fase 3 "Deliberación pública y evaluación ciudadana del Informe Institucional" en atención a lo dispuesto en la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 expedida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), que establece las fases, reglamento y cronograma del proceso para el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito.

Las y los miembros de la Comisión Mixta 2 declaran la instalación oficial de esta Comisión Mixta.

I. Aprobación del orden del día. –

Posteriormente se procede a presentar el orden del día con los siguientes puntos:

- I. Aprobación del orden del día;
- II. Cronograma del proceso de Rendición de Cuentas (RDC);
- III. Cronograma y metodología de los eventos de deliberación;
- IV. Observaciones y acuerdos; y,
- V. Lectura y aprobación del acta.

El mismo que es aprobado por unanimidad de las personas miembros de la Comisión Mixta 2.

II. Cronograma del proceso de Rendición de Cuentas 2025. –

Posteriormente se presenta el cronograma del proceso de rendición de cuentas, que se encuentra detallado en el Reglamento del CPCCS, institución responsable de establecer las fases para este proceso, de acuerdo a la disposición constitucional del artículo 208 número 2 y el artículo 5 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Se informa que en el sitio web: www.quito.gob.ec, se encuentra creada la sección de Rendición de Cuentas en donde se cargará la información en la

medida que se desarrolle el proceso conforme las fases, hasta su cierre. En principio se puede encontrar:

- Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento territorial (PMDOT) 2024 – 2033
- Plan Operativo Anual (Inicial 2025)
- Plan Operativo Anual (Final 2025)
- Presupuesto Institucional (Inicial 2025)
- Presupuesto Institucional (Final 2025)
- Plan de campaña Alcalde

III. Cronograma y metodología de los eventos de deliberación. -

Para el desarrollo del tercer punto del orden del día, se pone en conocimiento la propuesta de cronograma para la realización del evento de deliberación pública del proceso de rendición de cuentas del GADDMQ y del Sr. Alcalde como autoridad electa.

ACTIVIDAD	FECHA	OBSERVACIONES
Evento de deliberación pública del proceso de rendición de cuentas del GADDMQ (fase 3, literales d, e y f).	*Por definir Tentativamente el 28 de mayo de 2026	<ul style="list-style-type: none"> • Lidera el evento de deliberación el Alcalde del DMQ (fase 3, literal d). • Se debe presentar una síntesis de los resultados alcanzados en el proceso de deliberación (fase 3, literal d). • Durante el evento de deliberación el o la delegada de la ADMQ presentará sus opiniones y valoraciones respecto al Informe Narrativo (fase 3, literal e). • Se realizarán mesas temáticas en función de los ejes de desarrollo PGA (4), con la presencia de las Secretarías y las entidades adscritas para responder y procesar las opiniones e inquietudes ciudadanas (fase 3, literal f). • Se elaborará una ficha de sistematización con los aportes y sugerencias ciudadanas recibidas en cada mesa temática por parte de las Secretarías responsables. • Garantizar la trasmisión a través de plataformas virtuales y grabación de todo el acto de deliberación: plenaria y mesas de trabajo (fase 3, literal d).

Nota: Los eventos de deliberación de toda la Corporación Municipal, se realizarán entre el 01 y el 27 de mayo del 2026.

IV. Observaciones y acuerdos:

Una vez conocido el cronograma del proceso y el cronograma y metodología de los eventos de deliberación pública, los miembros de la Comisión se establecen los siguientes acuerdos:

Acuerdos:

1. Participar activamente en la fase 3, Evento de deliberación del GADDMQ y del Sr. Alcalde como autoridad electa que se realizará tentativamente el 28 de mayo del 2026
2. Participar en las mesas de los ejes de desarrollo, con el fin de aportar en el plan de trabajo.
3. Se sugiere revisar en la metodología del evento de deliberación los tiempos de intervención de la máxima autoridad y de las mesas de trabajo.
4. La Secretaría de Comunicación remitirá el formato del informe narrativo a las entidades.
5. La próxima reunión de la comisión se realizará el viernes 24 de abril a las 16:00.

V. Lectura y aprobación del acta. -

Se procede a dar lectura al acta de la sesión la cual es aprobada por unanimidad.

ANEXOS

Participación virtual y registro de asistencia presencial


CONFORMACIÓN COMISIONES MIXTAS

Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 Art. 13, Fase 1, literal e)

COMISIÓN MIXTA 2

- Estará liderada por la ciudadanía y tendrá el mismo número de integrantes ciudadanos delegados desde la Asamblea o del espacio que cumpliera sus veces y de servidores de la institución.
- Su responsabilidad es organizar la deliberación pública de evaluación ciudadana de la gestión presentada por la institución, verificar la amplia difusión de la convocatoria a la deliberación pública, participar en la construcción de la metodología de las mesas de trabajo y sistematizar los aportes ciudadanos.

Nro.	NOMBRES	DETALLE
1	Nancy Morocho	Asambleísta Metropolitana Comuna Centro de Alangasi
2	Nelson Rivadeneira	Asambleísta Metropolitana Parroquia Cochapamba
3	Sandra Pazmiño	Asambleísta Metropolitana Parroquia Magdalena
4	Carlota Parra	Asambleísta Metropolitana Parroquia Cotacollao
5	Sandra Pijal	Asambleísta Metropolitana Parroquia San Juan
6	Marco Veintimilla	Asambleísta Metropolitana Parroquia Tumbaco
7	Alejandro Pérez	Servidor municipal delegado SGP
8	Paul Guerrero	Servidor municipal delegado SGP
9	Gabriela Lizarzaburo	Servidora municipal delegada SECOM
10	Alison Simbaña	Servidora municipal delegada SECOM
11	Andrea Alvarado	Servidora municipal delegada SGCTGY
12	Linda Castillo	Servidora municipal delegada SGCTGY




SP


Gabriela Bucheli

SP


Sandra Pijal



Sandra Pazmiño



11:43 / 31:01





CRONOGRAMA Y METODOLOGÍA DE LOS EVENTOS DE DELIBERACIÓN

Metodología evento de deliberación pública



ACTIVIDAD	FECHA	OBSERVACIONES
Evento de deliberación pública del proceso de rendición de cuentas del GADDMQ (fase 3, literales d, e y f).	*Por definir Tentativamente el 28 de mayo de 2026	<ul style="list-style-type: none"> Lidera el evento de deliberación el Alcalde del DMQ Se debe presentar una síntesis de los resultados alcanzados en el proceso de deliberación. Durante el evento de deliberación el o la delegada de la ADMQ presentará sus opiniones y valoraciones respecto al Informe Narrativo. Mesas temáticas en función de los ejes de desarrollo PGA (4), con la presencia de las Secretarías y las entidades adscritas para responder y procesar las opiniones e inquietudes ciudadanas. Ficha de sistematización (4) con los aportes y sugerencias ciudadanas recibidas en cada mesa temática por parte de las Secretarías responsables. Garantizar la transmisión a través de plataformas virtuales y grabación de todo el acto de deliberación: plenaria y mesas de trabajo.

Nota: Los eventos de deliberación de toda la Corporación Municipal, se realizarán entre el 01 y el 27 de mayo del 2026.

RENDICIÓN
de cuentas **2025**

Gabriela Buchelli



Sandra Pijal



Sandra Pazmiño

12:48 / 31:01

1x

SP Sandra Pijal

SP Sandra Pazmiño

GB Gabriela Buchelli

30:14 / 31:01

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL



TEMA:

Conformación Comisión Mixta 2

FECHA:

26/3/2026

LUGAR:

Auditorio de la SGCTGYP

DESCRIPCIÓN:

Reunión de conformación de las comisiones mixtas para el proceso de Rendición de Cuentas del GADDMQ 2025

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	INSTITUCIÓN - ORGANIZACIÓN SOCIAL	TELÉFONO DE CONTACTO	E-MAIL	FIRMA
1	MARCO EFRAIM DE INZITUILLI					
2	Gabriela Cizarzaburo					
3	Alison Simbarica					
4	Carlota Parra					
5	PAUL GUERRERO					
6	Alejandra Peig					
7	Andrea Alvarado					
8	Linda Castillo					

**METODOLOGÍA EVENTO DE DELIBERACIÓN PÚBLICA Y EVALUACIÓN CIUDADANA
DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE
QUITO Y DEL SR. ALCALDE, PABEL MUÑOZ, COMO AUTORIDAD ELECTA**

1. ANTECEDENTES

Con Memorando Nro. GADDMQ-AM-2026-0083-OF de 19 de enero de 2026, el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, Pabel Muñoz López, designa al equipo encargado para el proceso de rendición de cuentas del GADDMQ, de acuerdo al siguiente detalle:

"(...)

Entidad	Descripción o papel que desempeña
Secretaría General de Coordinación Territorial, Gobernabilidad y Participación (SGCTGP)	1) Liderar el equipo como la Secretaría encargada de la Participación Ciudadana. 2) Coordinar actividades, hoja de ruta, contacto con la Asamblea Ciudadana Local. 3) Coordinar y consolidar el cumplimiento del Plan de Trabajo 2025. 4) Consolidar el Plan de Trabajo 2026. 5) Otros que el proceso requiera dentro de su ámbito de acción y competencias.

(...)"

Al respecto, la Secretaría General de Coordinación Territorial, Gobernabilidad y Participación ha generado varias actividades para dar cumplimiento a la designación del señor Alcalde, con el siguiente detalle:

- El 04 de febrero de 2026 se realizó la sesión ordinaria Nro. 28 de la Asamblea de Quito, donde a través de la Resolución Nro. 004-2026 se designaron a 11 asambleístas metropolitanos que conformarán las comisiones mixtas 1 y 2 en representación de la ciudadanía para el proceso de Rendición de Cuentas 2025 del DMQ.
- El 25 y 26 de febrero de 2026 se coordinó el proceso de capacitación con el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para cada actor involucrado: GADDMQ Planta Central, entidades vinculadas y despachos de Concejales.
- El 27 de febrero de 2026 se envió a las y los asambleístas metropolitanos y se compartió con la ciudadanía los documentos descritos en el Reglamento de Rendición de Cuentas del CPCCS (PMDOT 2024-2033, Plan Operativo Anual 2025, Presupuesto institucional 2025, Plan de campaña del Sr. Alcalde,) para iniciar con las consultas ciudadanas en función de levantar sus temas de interés.
- El 02 de marzo de 2026 se capacitó a la Comisión permanente de Transparencia y Rendición de Cuentas de la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito.

- El 04 de marzo de 2026 se instaló el equipo líder del proceso de Rendición de Cuentas GADDMQ 2025 y se conoció y validó la hoja de ruta con las actividades por cada fase.
- El 05 de marzo de 2026 se envió oficialmente la hoja de ruta a las 55 entidades obligadas a rendir cuentas.
- El 12 y 13 de marzo de 2026 se ejecutaron las Unidades Básicas de Participación para levantar las consultas ciudadanas del proceso de RDC 2025 en las 10 Administraciones Zonales, conforme la metodología elaborada por la Dirección Metropolitana de Participación Ciudadana y Control Social. Además, se creó una herramienta virtual (formulario on line) para recibir un mayor número de consultas ciudadanas.
- El 26 de marzo de 2026 se instalaron las Comisiones Mixtas 1 y 2 con las y los asambleístas designados y las y los servidores municipales de las Secretarías delegadas.
- El 31 de marzo de 2026 se envía a las y los asambleístas metropolitanos, así como a las dependencias del Municipio, la sistematización que contiene los temas de interés sobre los cuales la ciudadanía decidió se rinda cuentas de la gestión 2025.

2. BASE LEGAL

Constitución de la República del Ecuador

Artículo 61.- "Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos: (...) 2. Participar en los asuntos de interés público. (...) 5. Fiscalizar los actos del poder público. (...)"

Artículo 95.- "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria."

Artículo 208.- "Serán deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, además de los previstos en la ley:

1. Promover la participación ciudadana, estimular procesos de deliberación pública y propiciar la formación en ciudadanía, valores, transparencia y lucha contra la corrupción.
2. Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social."



Ley Orgánica de Participación Ciudadana

Artículo 88.- "Derecho ciudadano a la rendición de cuentas.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes."

Artículo 90.- "Sujetos obligados. - Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones." (...)

Artículo 95.- "Periodicidad. - La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley."

Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

Artículo 9.- "Rendición de cuentas.- Es atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establecer mecanismos para someter a evaluación de la sociedad, las acciones del Estado y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público; con atención al enfoque de derechos, a los resultados esperados y obtenidos, a los recursos financieros empleados y a los métodos utilizados sobre su gestión."

Artículo 10.- "Contenido de la rendición de cuentas. - El proceso de rendición de cuentas deberá contener al menos lo siguiente:

1. Cumplimiento de políticas, planes, programas y proyectos.
2. Ejecución del presupuesto institucional.
3. Cumplimiento de los objetivos y el plan estratégico de la entidad.
4. Procesos de contratación pública.
5. Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado.
6. Cumplimiento del plan de trabajo presentado ante el Consejo Nacional Electoral, en el caso de las autoridades de elección popular.
7. En el caso de las empresas públicas y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público deberán presentar balances anuales y niveles de cumplimiento de obligaciones laborales, tributarias y cumplimiento de objetivos.
8. Las demás que sean de trascendencia para el interés colectivo."

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

Artículo 304.- "Sistema de participación ciudadana. - Los gobiernos autónomos descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana, que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tendrá una estructura y denominación propias. El sistema de participación ciudadana se constituye para:

f) Fortalecer la democracia local con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social." (...)

Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 Reglamento de Rendición de Cuentas, del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

Artículo 3.- "Definición. - La rendición de cuentas es un proceso participativo, deliberado, transparente, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y lenguaje sencillo. Permite someter a evaluación de la ciudadanía la gestión y administración de recursos públicos. La rendición de cuentas se realizará una vez al año ante el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, y su convocatoria será amplia, debidamente publicitada a todos los sectores de la sociedad, para lo cual deberá publicarse y difundirse oportunamente."

Artículo 4.- "Periodo de Rendición de cuentas: Los sujetos que tengan esta obligación deberán rendir cuentas ante el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social del periodo fiscal concluido, es decir, del 1 de enero al 31 de diciembre de acuerdo con la normativa vigente."

Artículo 13, Fase 3: Deliberación pública y evaluación ciudadana del Informe Institucional

(...) "b) El GAD y cada una de sus entidades vinculadas deberán difundir ampliamente su informe narrativo, su formulario preliminar de rendición de cuentas con los links respectivos, así como la fecha, el lugar y la hora en que se realizará el espacio de deliberación pública por todos los medios digitales y presenciales que disponga con por lo menos diez (10) días término anticipación (...).

c) La convocatoria a la ciudadanía para la deliberación será abierta y pública y se realizará con por lo menos diez (10) días término de anticipación. De forma prioritaria, se convocará a la Asamblea Local Ciudadana o quien haga sus veces y, a los presidentes de todos los barrios y comunidades de su cobertura territorial, sin perjuicio de que participen unidades básicas de participación, actores sociales, organizaciones o ciudadanía del territorio.

d) Tanto el GAD como cada entidad vinculada realizará la deliberación de manera presencial y deberá ser transmitida en vivo a través de plataformas informáticas interactivas (...).

e) Durante la deliberación pública, los delegados de la Asamblea Ciudadana Local o de quienes hicieran sus veces presentarán una síntesis de sus observaciones y

valoraciones respecto del informe entregado previamente; y, posteriormente, la máxima autoridad absolverá dichas inquietudes de manera motivada.

f) Se realizarán mesas temáticas en función a los ejes de desarrollo y se garantizará la participación, el intercambio público y razonado de argumentos y la evaluación de la ciudadanía a la gestión presentada por la autoridad y se recogerán recomendaciones las cuales se presentarán en Plenaria previo al cierre del espacio deliberativo. Como producto de este momento, la Comisión liderada por el GAD o equipo técnico responsable, según el caso, recogerá las sugerencias y recomendaciones de la ciudadanía y levantará una Acta que será firmada por la máxima autoridad y los representantes de la Asamblea Local Ciudadana o quien cumpla tales funciones. Este momento de la deliberación pública también deberá ser grabado y retransmitido a través de plataformas informáticas interactivas.

g) Una vez concluido el espacio de deliberación pública, se deberá publicar y difundir ampliamente el video de la transmisión en vivo junto al informe narrativo y al formulario preliminar de rendición de cuentas en la página web institucional y en todos los medios virtuales (redes sociales, plataformas streaming, etc.) y presenciales que disponga la entidad durante el término de diez (10) días. En este tiempo, la entidad tiene la obligación de abrir canales virtuales para receptor opiniones, sugerencias y demás aportes ciudadanos a los resultados presentados por la autoridad.

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Desarrollar el evento de deliberación pública de Rendición de Cuentas del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito (GADDMQ), liderado por el Sr. Alcalde, Pabel Muñoz, en su calidad electa y máxima autoridad municipal, con el propósito de socializar el informe de gestión 2025 y generar un espacio de diálogo participativo con la ciudadanía, que permita recoger sus opiniones, valoraciones y recomendaciones que permitan mejorar la gestión municipal.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Presentar opiniones y valoraciones del informe de gestión 2025.
- Responder a las inquietudes de la ciudadanía.
- Realizar mesas temáticas en función a los ejes de desarrollo de acuerdo al PMDOT 2024-2033.
- Recoger las recomendaciones de la ciudadanía para convertirlas en un Plan de Trabajo del GADDMQ.

4. AGENDA

	Actividad	Tiempo	Responsable
I.	Ingreso y registro de asistencia	30 minutos	Equipo SGCTGYP
II.	Himno Nacional del Ecuador	5 minutos	Secretaría de Comunicación
III.	Presentación de la metodología del evento	10 minutos	Secretaría General de Coordinación Territorial, Gobernabilidad y Participación



IV.	Intervención de un/a asambleísta metropolitano/a para presentar la valoración del informe institucional	10 minutos	Miembro de la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito designado por la Comisión Mixta 2 del proceso de Rendición de Cuentas
V.	Presentación por parte del Alcalde del informe institucional y respuesta a los temas de interés de la ciudadanía	40 minutos	Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, Pabel Muñoz López
VI.	Mesas de trabajo por eje de desarrollo de acuerdo al PMDOT 2024-2033	60 minutos por mesa	Autoridades municipales Facilitadores y sistematizadores
VII.	Plenaria y lectura del Acta que sistematice las sugerencias y recomendaciones, y firma por la autoridad y los representantes de la Asamblea de Quito	10 minutos	Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, Pabel Muñoz López Delegadas/os de la ADMQ Relator/a
VIII.	Himno del Distrito Metropolitano de Quito	5 minutos	Secretaría de Comunicación
IX.	Clausura del evento de deliberación pública	10 minutos	Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, Pabel Muñoz López

5. DESARROLLO DE LA METODOLOGÍA

Recordatorio: El proceso de Rendición de Cuentas NO es un espacio para solicitar obras o presupuesto, sino para que la ciudadanía evalúe la gestión municipal realizada en el periodo 2025, destacando los aspectos positivos y sugiriendo los correctivos necesarios para mejorar los procesos dentro del MDMQ.

Lugar: Salón de la Ciudad.

- Ingreso y registro de participantes. Durante el ingreso, se designará en qué mesa de trabajo participará la ciudadanía de acuerdo a los ejes de desarrollo del PMDOT 2024-2033. (Conforme los colores previstos)
- Presentación de la metodología del evento de deliberación por parte de la Secretaría General de Coordinación Territorial, Gobernabilidad y Participación.
- La/El asambleísta metropolitano/a designado/a, presenta la valoración del informe institucional.
- El señor Alcalde presenta el informe institucional y responde a los temas de interés identificados por la ciudadanía.
- Los asistentes se dividen en mesas temáticas de trabajo, debaten el informe y realizan sugerencias y recomendaciones sobre el eje correspondiente.
- Las sugerencias y recomendaciones se recogen en un acta y son firmadas por los representantes ciudadanos y la autoridad del GADDMQ.
- Se realiza una plenaria de cierre y lectura del acta de sistematización de las sugerencias y recomendaciones recogidas en cada mesa.

5.1 DESARROLLO DE MESAS DE TRABAJO Y ENTIDADES PARTICIPANTES

- Cada mesa de trabajo estará acompañada por: las principales autoridades del sector correspondiente al eje de desarrollo, 2 facilitadores/as (SGCTGYP) y 2 sistematizadores/as (técnicos/as del sector correspondiente) del Municipio; así

como, la participación de las y los ciudadanos que hayan seleccionado al inicio del evento, el eje de desarrollo (tema) correspondiente.

- El tiempo máximo de intervención de los ciudadanos será de dos (2) minutos; los cuales serán controlados por personal de logística de la SGCTGYP.
- Los ciudadanos podrán realizar una sola pregunta/aporte.
- En cada mesa el/la moderador/a explicará la metodología de desarrollo y se dará inicio a la mesa de trabajo respectiva.
- Iniciada la deliberación, se recibirán los criterios y aportes de evaluación de la ciudadanía sobre el informe narrativo del Municipio.
- Las autoridades del sector correspondiente al eje de desarrollo, con apoyo de sus equipos técnicos, podrán absolver inquietudes de la ciudadanía.
- Finalizada la deliberación, se retorna a una plenaria general, en dónde cada relator de las mesa de trabajo dará lectura al acta de sistematización de los aportes y recomendaciones de la ciudadanía, para su suscripción por parte de la máxima autoridad y los delegados de la Asamblea de Quito.

5.2 DESCRIPCIÓN DE LAS MESAS POR EJES DE DESARROLLO

Mesa 1: Hábitat, Seguridad y Convivencia Ciudadana – Territorio intercultural, ecológico, deportivo y activo

Estos ejes comprenden el derecho al hábitat desde una visión integral del derecho a la ciudad, considerando las condiciones sociales, culturales, ambientales y materiales que inciden en el acceso equitativo a bienes y servicios. Asimismo, destaca el patrimonio cultural como un elemento estratégico para mejorar la calidad de vida y promover el disfrute y la diversidad en el espacio urbano.

- Secretaría General de Coordinación Territorial, Gobernabilidad y Participación, Secretaría General de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos, Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, Secretaría de Ambiente, (Entidades adscritas)
- **Moderadoras/es** (Autoridad del sector):
- **Sistematizadoras/es** (Técnicos/as del sector):
- **Equipos técnicos de apoyo** (Técnicos/as del sector):
- **Equipo de comunicación** (SECOM):
- **Equipo logístico:**

Mesa 2: Trabajo, Economía, Producción, Emprendimiento e Innovación

Este eje aborda el sistema económico moderno y dinámico, orientado en el desarrollo humano, la equidad, la sostenibilidad, la solidaridad y la justicia social dentro de las relaciones comerciales, productivas y laborales.

- Secretaría de Desarrollo Económico y Productivo (Entidades adscritas), Secretaría de Gobierno Digital y Tecnologías de la Información y Comunicación.
- **Moderadoras/es** (Autoridad del sector):
- **Sistematizadoras/es** (Técnicos/as del sector):
- **Equipos técnicos de apoyo** (Técnicos/as del sector):
- **Equipo de comunicación** (SECOM):
- **Equipo logístico:**

Mesa 3: Bienestar, Derechos y Protección Social – Gestión Metropolitana

Estos ejes analizan la línea de trabajo orientada a una vida digna para todos, con enfoque interseccional e inclusión de derechos, género, movilidad humana, generaciones y etnicidades; y, las capacidades institucionales del DMQ para la gestión pública, integra ejes transversales para una gestión segura e incluyente y promueve un modelo de gobernanza con participación de actores territoriales.

- Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, Secretaría de Inclusión Social, Secretaría de Cultura, Unidad Patronato Municipal San José, Quito Honesto, Administración General, Secretaría de Comunicación, Secretaría General de Planificación, Procuraduría Metropolitana.
- **Moderadoras/es** (Autoridad del sector):
- **Sistematizadoras/es** (Técnicos/as del sector):
- **Equipos técnicos de apoyo** (Técnicos/as del sector):
- **Equipo de comunicación** (SECOM):
- **Equipo logístico:**

Mesa 4: Movilidad Sostenible

Este eje se enfoca en temas del transporte público y la movilidad activa como prioridades municipales para fortalecer la conexión urbano-rural y beneficiar a la población.

- Secretaría de Movilidad (Entidades adscritas).
- **Moderadoras/es** (Autoridad del sector):
- **Sistematizadoras/es** (Técnicos/as del sector):
- **Equipos técnicos de apoyo** (Técnicos/as del sector):
- **Equipo de comunicación** (SECOM):
- **Equipo logístico:**

5.3 FUNCIONES DEL EQUIPO

El personal de apoyo de la Secretaría General de Coordinación Territorial, Gobernabilidad y Participación cumplirá las siguientes funciones:

- Registro de asistencia de la ciudadanía.
- Acompañar a los ciudadanos a cada mesa de trabajo.
- Facilitar la reflexión y deliberación en las mesas de trabajo.
- Constatación de las entidades que forman parte de cada mesa.
- Verificar que todas las personas participantes se registren en la hoja de asistencia.
- Control del tiempo de las mesas de trabajo y de las intervenciones (máximo 60 minutos).
- Recoger el registro de cada mesa de trabajo para la elaboración del acta del evento de deliberación.
- Elaborar el acta para la suscripción del Alcalde y de las/os delegadas/os de la Asamblea de Quito.



- Garantizar la centralización de los registros de asistencia, las sistematizaciones de cada mesa y el acta del acto de deliberación.

El personal de apoyo de las Secretarías y entidades de cada sector (por eje de desarrollo) cumplirá las siguientes funciones:

- Acompañar a las autoridades y absolver inquietudes de la ciudadanía.
- Canalizar y ordenar las opiniones y aportes de la ciudadanía para que correspondan a los sectores, políticas y temas del eje de desarrollo correspondiente.
- Sistematizar los aportes y recomendaciones de la ciudadanía.
- Entregar a los delegados de la SGCTGYP la sistematización realizada para elaborar el acta del evento de deliberación.

El personal de apoyo de la Secretaría de Comunicación cumplirá las siguientes funciones:

- Difusión de la convocatoria al evento de deliberación pública en las redes sociales municipales.
- Transmisión en vivo del evento de deliberación pública.
- Cobertura y transmisión de las mesas de trabajo.
- Grabar todo el acto de deliberación para su posterior difusión.

Firmas de Responsabilidad

	NOMBRES	FIRMA
Revisado y aprobado por:	Nancy Morocho	
	Asambleísta Metropolitana Comuna Centro de Alangasí	
	Nelson Rivadeneira	
	Asambleísta Metropolitan Parroquia Calacalí	
	Sandra Pazmiño	
	Asambleísta Metropolitana Parroquia Magdalena	
	Carlota Parra	
Revisado y aprobado por:	Asambleísta Metropolitana Parroquia Cotocollao	
	Sandra Pijal	
	Asambleísta Metropolitana Parroquia San Juan	



Marco Veintimilla
Asambleísta Metropolitano Parroquia Tumbaco
Alejandro Pérez
Servidor municipal delegado Secretaría General de Planificación
Paul Guerrero
Servidor municipal delegado Secretaría General de Planificación
Gabriela Lizarzaburo
Servidora municipal delegada Secretaría de Comunicación
Alison Simbaña
Servidora municipal delegada Secretaría de Comunicación
Andrea Alvarado
Servidora municipal delegada Secretaría General de Coordinación Territorial Gobernabilidad y Participación
Linda Castillo
Servidora municipal delegada Secretaría General de Coordinación Territorial Gobernabilidad y Participación